ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2219332 del 04/02/2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILDER BOLAÑOS GOMEZ

PARTES:	**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA**– Subdirectora de Centro – SENA
	WILDER BOLAÑOS GOMEZ - CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.*
PLAZO INICIAL:	Que, de conformidad con el contrato electrónico, la duración del contrato es de 242 días; y de acuerdo con el anexo minuta del contrato empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 30.826.472) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	04/02/2021
C. D. P.:	No.1921 del 12/01/2021.
C. R. P.:	No. 4421 de 2021.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 12-46-101044635 de 04/02/2021 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 04/02/2021 hasta el 14/02/2022; valor asegurado $ 3.082.647,20. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 04/02/2021.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 30.826.472)
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	**GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO -** Coordinador Academico

Entre los suscritos, **CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., identificado (a) con la C. de C. 37.705.691 de Charalá, Santander, quien en su calidad de Subdirectora del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 0034 del 13 de enero de 2017, y Acta de Posesión No. 017 de 13 de enero de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **WILDER BOLAÑOS GOMEZ** identificado (a) con la C. de C. No. 1.144.144.312 de CALI, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2219332 del 04/02/2021 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 04/02/2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA -Regional Distrito Capital.* **2.** Que, de conformidad con el contrato electrónico, la duración del contrato es de 242 días; y de acuerdo con el anexo minuta del contrato empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 04/02/2021. **3.** Que (el (la) contratista mediante comunicación de fecha 28 de julio de 2021, propuso la terminación anticipada de común acuerdo a partir del 31 de julio de 2021, indicando lo siguiente: *"Me dirijo a usted, con el motivo de informarle que yo Wilder Bolaños Gómez con número Cedula de ciudadanía*

1.144.144.312 de Cali, no seguiré desempeñándome como Instructor en el CEET con el contrato No. CO1.PCCNTR.2219332. Motivado por el momento en que vivimos ahora, y por el cual me he trasladado a mi ciudad natal Cali, acompañado a mi familia y cuidando de mi salud mental. Por lo que, a pesar de disfrutar de mi labor en el Centro, con pasión y compromiso, me veo en la obligación de renunciar a mi cargo a partir de este mes, trabajando así hasta el 31 de Julio del 2021. Aprovecho esta oportunidad para agradecer por toda la confianza y el apoyo recibido desde el 2019. Deseo que continúe el crecimiento y labor del centro de formación y lamento el tener que marcharme. Sin ningún otro particular que atender, me despido cordialmente de usted". **4.** Que **GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO**, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2219332 de 04/02/2021, finaliza el día 31 de julio de 2021. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del SENA de OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 8.085.632), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 4421 de 2021, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 31 de julio del 2021. **8.** Que según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2219332 de 04/02/2021 a partir del 31 de julio del 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA		
Valor Total del contrato	$	30.826.472
Valor Bruto pagado al contratista	$	22.740.840
Valor para pagar al contratista	$	0
Saldo para reversar a favor del SENA	$	8.085.632

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 4421 de 2021 queda un saldo a reversar a favor del SENA de OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 8.085.632), **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta. de terminación anticipada y liquidación se encuentran y pueden ser consultados en el expediente electrónico contractual en Secop II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.